ANEXO
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE PRODUCTOS VMWARE CON LOS QUE CUENTA LA ANM, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software
81111900	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Sistemas de Recuperación de Información
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos
81112000	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Sistemas de datos

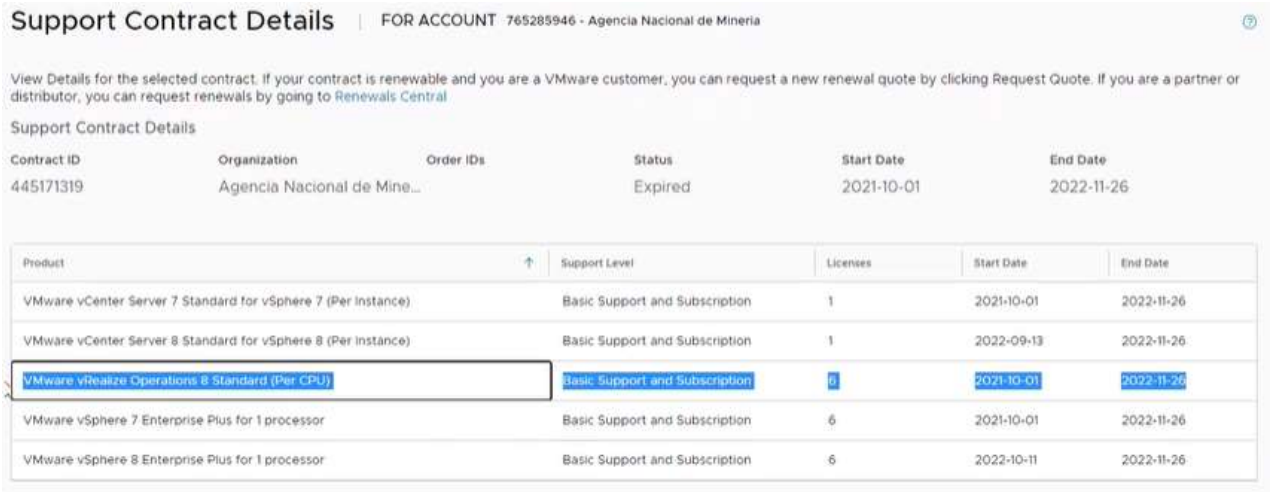
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS VMWARE CON LOS QUE CUENTA LA ANM.

3.1.1 Estado actual plataforma VMware en la Agencia Nacional de Minería

La ANM cuenta actualmente con el licenciamiento VMWare registrado bajo número de cuenta: **765285946**, asignada a la Agencia Nacional de Minería (SupportContract), con contract ID **445171319**, el cual se encuentra instalado en seis (6) Host Hiperconvergentes HPE Simplivity 380 Gen 10 - G cada uno con 1 Procesador(Total 6 licencias de Vsphere ent plus with Management Operation). La versión actual de estos Host es vSphere 7 Enterprise Plus.

Para la administración de la solución VMWare se cuenta con un Vcenter 7.



Support Contract Details | FOR ACCOUNT 765285946 - Agencia Nacional de Mineria

View Details for the selected contract. If your contract is renewable and you are a VMware customer, you can request a new renewal quote by clicking Request Quote. If you are a partner or distributor, you can request renewals by going to Renewals Central

Support Contract Details

Contract ID	Organization	Order IDs	Status	Start Date	End Date
445171319	Agencia Nacional de Mine...		Expired	2021-10-01	2022-11-26

Product	Support Level	Licenses	Start Date	End Date
VMware vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per Instance)	Basic Support and Subscription	1	2021-10-01	2022-11-26
VMware vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per Instance)	Basic Support and Subscription	1	2022-09-13	2022-11-26
VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU)	Basic Support and Subscription	6	2021-10-01	2022-11-26
VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	Basic Support and Subscription	6	2021-10-01	2022-11-26
VMware vSphere 8 Enterprise Plus for 1 processor	Basic Support and Subscription	6	2022-10-11	2022-11-26

3.1.2 Cantidades:

La ANM requiere renovar el "Basic Support and Subscription" de los siguientes productos, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del del contrato con el contratista, para la siguiente infraestructura actualmente desplegada

Cluster	Tipo de Servidor	Procesadores por Servidor	Número de Servidores	Número de cores por procesador
ANMCLSVT2_ANM	ProLiant DL380 Gen10	1	3	24

ANMCLSVT1_DC	ProLiant DL380 Gen10	1	3	24

Se deberá presentar la opción a 1 año:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD
1	VMware vSphere Foundation - 1-Year Prepaid Commit - Per Core	144 cores

3.1.3 Condiciones mínima del servicio.

- El oferente de la solución hará entrega del licenciamiento suficiente de la solución de virtualización con capacidades de vSphere Enterprise Plus y dos instancias de vCenter por el período de 1 año que incluya el derecho de acceso ilimitado a las últimas versiones liberadas por el fabricante, de igual forma, la autorización de uso para la plataforma de virtualización.

- El soporte y actualización, debe ser prestado por un especialista en VMware, debidamente certificado por el fabricante, que garantice su idoneidad para la prestación de estos servicios en la versión que se encuentre instalada en la ANM, al momento de la atención del servicio en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno.

  A continuación, se relaciona la ubicación de los centros de cómputo de la ANM:

  - Centro de Datos Principal, cuyo proveedor actual es CIRION (Carrera 68 No. 169A-27).
  - Centro de Datos Alterno, ubicada en la ciudad de Bogotá en la calle 26 No. 59-51 Torre 4 piso 9.

- **Nota 1:** La ubicación de los Centros de Datos, podrá cambiar durante la ejecución del presente contrato, momento en el cual la entidad comunicará al contratista dicha situación con al menos treinta (30) días de antelación, para que este proceda a realizar los ajustes pertinentes a que haya lugar.

  Nota 2: La certificación emitida por el fabricante debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato..

4. CONDICIONES GENERALES

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso se deberá comprometer a:

4.1. Presentar los informes que requiera la entidad, a través del supervisor del contrato o desu apoyo.

4.2. Asumir los gastos de desplazamiento a los centros de datos principal y alterno de la

Agencia, para la realización del mantenimiento preventivo o correctivo, el cambio y/o configuración que se requiera para la solución del problema y/o falla presentada, sin costo adicional para la Entidad.

4.3. Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios de TI de la Agencia.

4.4. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la que tengaacceso -directamente o por intermedio de terceros- durante la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración o utilización indebida.

4.5. El proponente deberá aportar certificado emitido directamente por el fabricante donde exprese que el proponente es canal o distribuidor autorizado de plataformas VMWare, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, donde se demuestre el cumplimiento de las competencias Server Virtualization y Management Operations.

5. SOPORTE TÉCNICO

El contratista deberá entregar a la Entidad el servicio de soporte técnico de los productos VMware instalados actualmente, brindando asistencia técnica ante la ocurrencia de fallas cuando la Entidad lo requiera -por el término de un (1) año para VMWare - contado a partir de la fecha de activación de la suscripción, atendiendo las siguientes condiciones mínimas:

5.1 Brindar asistencia técnica ante la ocurrencia de fallas cuando la Agencia lo requiera, en el Centro de Datos Principal y en el Centro de Datos Alterno, con los que cuenta la Entidad, durante el término de un (1) año.

5.2 El proponente que resulte adjudicatario de este proceso deberá realizar la instalación y configuración de las licencias y de las herramientas necesarias para la operación correcta de los productos, en los servidores que disponga la Agencia, tanto en el Centro de Datos Principal como en el Centro de Datos Alterno.

5.3 Garantizar que el servicio de soporte técnico se acoja a la versión instalada o la requerida por la Entidad, soportado por el Fabricante.

5.4 Prestar el soporte técnico a los productos renovados, a través de una Mesa de Ayuda, que será el primer punto de contacto para requerimientos de soporte técnico, atendiendo los siguientes criterios:

5.4.1 El servicio de soporte deberá contemplar la instalación y configuración de las licencias, descarga e instalación de actualizaciones, atención de incidentes o fallas del producto, atención de inquietudes respecto a la administración, actualización y/o mantenimiento del producto y, en general, atención de cualquier falla relacionada con VMware.

5.4.1.1 El contratista deberá contar con una plataforma web que permita el registro, asignaciónde tickets y el seguimiento de los casos reportados por la ANM.

5.4.1.2 Brindar el servicio con disponibilidad 5x8 (5 días a la semana y 8 horas al día) para las licencias de VMWARE.

5.4.1.3 Máximo dos (2) horas de respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad a través de la Mesa de Ayuda, ya sea que la solicitud de soporte se realice vía telefónica o vía Web.

5.4.1.4 Escalar los casos a los especialistas y/o fabricante, y realizar un primer diagnóstico paraevaluar la gravedad de la situación reportada por el personal de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería.

5.4.1.5 Prestar el servicio de soporte técnico en sitio tanto en el centro de datos principal y alterno con los que cuenta la entidad, cuando no haya sido posible dar solución al casode manera remota, con un tiempo de repuesta no mayor de 6 horas, contadas a partir del diagnóstico preliminar.

5.4.1.6 En caso de ser necesario, hacer la reinstalación del sistema, configuración de todos los dispositivos y puesta en marcha de los servicios que se encontraban funcionando correctamente al momento de presentarse la falla.

5.5 El servicio de soporte deberá prestarse con proactividad y brindando las mejores prácticas de TI para la Entidad.

5.6 Emitir recomendaciones que permitan solucionar de forma efectiva los incidentes que sepresenten y sugerir acciones para prevenir futuras ocurrencias.

5.7 Garantizar la calidad técnica de los productos de software entregados durante el desarrollo del contrato y velar por que los mismos atiendan las especificaciones y necesidades de la Entidad.

5.8 El oferente de la solución hará el despliegue e integración de las soluciones de Aria Operations y Aria Operations for Logs con la integración de la autenticación de directorio Activo de la entidad.

5.9 El oferente deberá hacer la integración de la solución de Hiperconvergencia con la solución de Aria Operations y Aria Operations for Logs que estén disponibles y soportados al momento de la entrega de la solución entre los que están : HPE OneView for VMWare vRealize Operations, HPE OneView for VMware vRealize Log Insight y VMware Vrealize Operations Manager for HPE Simplivity.

5.10 El oferente de la solución deberá activar los paquetes de cumplimiento de la plataforma

contra el estándar CIS disponible en la solución de Aria Operations y ofrecerá recomendaciones para el cumplimiento para ceñirse a dicho estándar contra la infraestructura.

5.11 Realizar y presentar un informe detallado de la situación reportada y de las actividades de soporte implementadas para la atención del caso reportado.

5.12 El oferente de la solución deberá inscribir las licencias a la cuenta de Customer connect de la Agencia Nacional de Minería.

6. GARANTÍA

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso deberá garantizar que la calidad técnica de los productos de software, entregados y configurados durante el desarrollo del contrato, corresponden a las especificaciones y necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, deberá garantizar el correcto funcionamiento y operación del producto VMware, post implementaciones realizadas, durante la vigencia del contrato y un (1) mes más.

7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

El proponente, que resulte adjudicatario de este proceso, deberá realizar la transferencia tecnológica de conocimiento –en instalación, configuración, administración y nuevas funcionalidades de VMware VSphere instaladas en la ANM a 2 personas de la Oficina de Tecnología e Información que sean designados para tal fin por un periodo mínimo de 24 horas, por personal certificado en VMware. La transferencia tecnológica de conocimiento no tendrá costo adicional para la Entidad.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio e instalación deberá ser prestado en la Sede Central de la Entidad, en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4 piso 9 Edificio Argos (Centro de Datos Alterno) y en el lugar destinado para el Centro de Datos Principal, indicado por la ANM. (Bogotá, D.C. y alrededores).

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALESSE ENTIENDEN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

FIRMA DEL OFERENTE: _____ **NOMBRE DEL OFERENTE:** _____ **NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE:** _____ **DIRECCIÓN DE CONTACTO:** _____ **CORREO ELECTRÓNICO:**